

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00981 00

En atención a la solicitud que precede (*14Solicitud.pdf*), verificado el cuaderno de medidas cautelares, se tiene que dentro del mismo no obra respuesta alguna de parte de Bancolombia, por lo que no es dable emitir requerimiento alguno al no tener certeza de la situación expuesta por el memorialista.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 157 de fecha 25 de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d572f51b1b5e2305b657528acad778da899a824244812abacd2aa97c02d80fb**

Documento generado en 25/10/2023 07:22:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>